



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

### RESOLUCIÓN NÚMERO 05603 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”*

#### EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1064 de 2020 y,

#### CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”* establece en su artículo 5 que los empleos de los organismos y entidades allí reguladas son de carrera administrativa, con excepción, entre otros, de los de libre nombramiento y remoción.

El artículo 23 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, disponen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

De conformidad con lo dispuesto en el estudio técnico de fecha 26 de diciembre de 2024, el Subdirector para la Gestión del Talento Humano, determinó que la hoja de vida de **JUAN CARLOS PARADA GALLARDO**, identificado con cédula de ciudadanía 80.849.512, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo denominado **ASESOR CODIGO 1020 GRADO 16** del Viceministerio de Conectividad del Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario a **JUAN CARLOS PARADA GALLARDO**, identificado con cédula de ciudadanía 80.849.512, en el empleo denominado **ASESOR CODIGO 1020 GRADO 16** del Viceministerio de Conectividad del Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con una asignación básica mensual de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$13.470.323)**.

**PARÁGRAFO:** La asignación básica mensual correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignada de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en el Decreto 301 del 05 de marzo de 2024, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.

**ARTÍCULO 2. Comunicación.** Comunicar el presente acto administrativo a **JUAN CARLOS PARADA GALLARDO**, indicándole que deberá manifestar su aceptación o rechazo al empleo al cual fue nombrado



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **05603** DEL **27 DE DICIEMBRE DE 2024** HOJA No. 2

*“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”*

mediante la presente Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO 3. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.


Dada en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días de diciembre de 2024

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Firmado Digitalmente*

**MAURICIO LIZCANO ARANGO**

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera- Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

María Fernanda Echeverría Burbano – Asesora Secretaría General 

Lina Paola Vacca Salinas - Secretaria General 

Maria Camila Gutiérrez Torres- Asesora Despacho del Ministro 

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## Resolución MinTIC 05603 del 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241227-172924-0abef4-19321902

Creación: 2024-12-27 17:29:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-27 17:30:39



Escanee el código  
para verificación

### Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663

[mlizcano@mintic.gov.co](mailto:mlizcano@mintic.gov.co)

Ministro

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## Resolución MinTIC 05603 del 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241227-172924-0abef4-19321902

Creación: 2024-12-27 17:29:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-27 17:30:39



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2024-12-27 17:29:32 Lec.: 2024-12-27 17:29:42 Res.: 2024-12-27 17:30:39 IP Res.: 190.145.189.98